

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES AUMENTO DE VELOCIDAD**

1. El aumento de Velocidad aplica hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. El aumento se realizo a clientes que al 17 de mayo de 2013 se encontraban en planes de Banda Ancha de 2M; 4M y 6M.
3. Se realizo el aumento a los clientes que técnicamente se les pudo aumentar la velocidad.
4. Los clientes que tenían contratados 2M podrán navegar hasta 4M, los que tenían contratados 4M podrán navegar hasta 6M, y los que tenían contratados 6M podrán navegar hasta 8M, en todos los casos solo se garantiza la velocidad contratada.
5. Durante la vigencia de la promoción el cliente continuará cancelando el precio del plan contratado, y solo aplicarán los incrementos tarifarios establecidos en el contrato.
6. El cliente podrá verificar su velocidad en [www.etb.com.co/medidor/](http://www.etb.com.co/medidor/)
7. El aumento de velocidad se mantiene durante el periodo señalado siempre y cuando el cliente no solicite tramites que afecten la oferta que tenía al 17 de mayo de 2013.